



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1199 /2014**

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 734/2014, la Actuación CM N° 32846/2014 y su acumulada, y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Actuación referida en el Visto, la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Graciela B. Dalmas, solicita la equiparación de la planta de su dependencia a la correspondiente a los Juzgados Nros. 5 al 31 del mismo fuero.

Que a fin de hacer lugar progresivamente a lo solicitado, resulta necesaria la supresión de un cargo de Auxiliar de Servicio.

Que el agente Ramón Nelson Benítez se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que por otra parte, la Res. Pres. N° 734/2014 estableció la estructura y funciones de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y resulta oportuno dotarla de nuevos agentes que presten allí funciones.

Que en consecuencia luce conveniente disponer el pase del agente Benítez a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario".



Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia "...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-,(...)" (conf. artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es resorte de la Presidencia de este Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

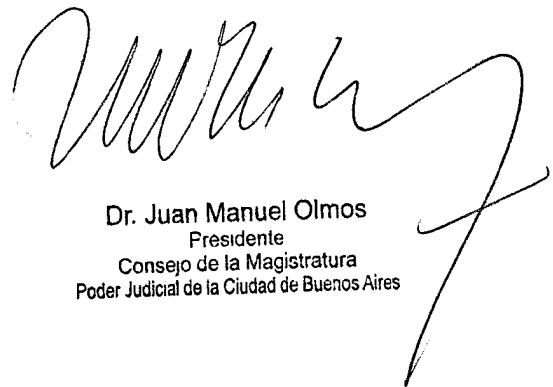
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase del agente Ramón Nelson Benítez, Legajo N° 1371, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al agente Ramón Nelson Benítez, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet oficial del Poder Judicial ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese

**RES. PRES N° 1199 /2014.**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires